SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de xxx)

Fecha de Solicitud: 18_octubre_2024	**Área de Origen:** Gestión de Desarrollo Local – Infraestructura FDLK

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN 680-2023	**Fecha de Suscripción**: 20_diciembre_2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo Inicial: Siete (07) meses	**Fecha de Inicio:** 09_febrero_2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 08_septiembre_2024

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Contratista: PROJEKTA LTDA

Supervisor: KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA Alcaldesa Local de Kennedy Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	**Valor Inicial: $** 273.219.567

Número del proceso SECOP I o II: FDLK-CMA-005-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 17_noviembre_2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5682128&AwardContractDetailId=3965433&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 4**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ No Aplica	Tiempo: **No Aplica** **Fecha Terminación Final**: 06 de noviembre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de la AMPLIACIÓN No 1 DE LA SUSPENSIÓN No 1 por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado desde el domingo 20 de octubre de 2024 hasta el domingo 03 de noviembre de 2024 inclusive.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** Fecha Terminación Final: 8 de septiembre de 2024.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de modificación de CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO.
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	**Tiempo**: catorce (14) día, hasta el 22 de septiembre de 2024. **Fecha Terminación Final**: 22 de septiembre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de modificación de PROROGA No. 1, por un término de catorce (14) días, contados entre el lunes 09 al domingo 22 de septiembre de 2024, inclusive.
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** **Fecha Terminación Final**: 22 de octubre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de la SUSPENSIÓN No 1 por TREINTA (30) DÍAS, contado desde el viernes 20 de septiembre de 2024 hasta el domingo 19 de octubre de 2024 inclusive.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 273.219.567**
Valor ejecutado:	**$ 152.675.094**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ No Aplica**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ No Aplica**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco del contrato de interventoría 680 de 2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el la firma PROJEKTA LTDA, cuyo Objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE**

DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", y de acuerdo con los oficios No PIC-533-24 fechado el martes 16 de octubre de 2024, con radicado Orfeo No 2024 581 017 2432 radicado el miércoles 15 de octubre del año en curso, remitidos por la interventoría PROJEKTA - CIN 680-2023, quien funge como interventor del contrato de obra en mención; y que a nombre propio aprobó AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 por un término de quince (15) días, contados entre el domingo 20 de octubre y el domingo 03 de noviembre del año en curso para el contrato de obra pública, y de igual manera en nombre propio solicita Ampliación No. 1 de la Suspensión No 1 por el mismo termino de tiempo de tal manera que pueda atender la supervisión del contrato de obra pública hasta la terminación de su objeto contractual. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el jueves diecinueve (19) de septiembre del año en curso, la interventoría FDLK-CIN-680-2023 radicó al FDLK:

 a. Comunicado PIC-506-24 mediante Orfeo No. 20245810157172 aprobando la Prorroga No 2 del contrato de obra pública FDLK-COP-658-2023, por un término de veinte (20) días.
 b. Comunicado PIC-507-24 mediante Orfeo No. 20245810157322 aprobando la Suspensión No 1 del contrato de obra pública FDLK-COP-658-2023, por un término de treinta (30) días, comprendidos entre el viernes veinte (20) de septiembre al sábado diecinueve (19) de octubre del año en curso, sustentando la misma en la necesidad de evaluar y contar con los insumos, entregables y demás soportes necesarios para dar trámite a la Prorroga No 2 aprobada mediante el comunicado del literal anterior.

2. Que el viernes veinte (20) de septiembre del año en curso, se dio tramite a la Suspensión No. 1 del contrato de obra pública FDLK-COP-658-2023, por un término de treinta (30) días, comprendidos entre el viernes veinte (20) de septiembre al sábado diecinueve (19) de octubre del año en curso, justificada en la necesidad de revisar, evaluar, observar y aprobar la solicitud de Prorroga No 2 elevada por el contratista de obra.

3. Que el lunes treinta (30) de septiembre del año en curso, se adelantó mesa de trabajo presencial, en las instalaciones de la Entidad, con el contratista de Interventoría FDLK-CIN-680-2023, y las áreas de Infraestructura y Sancionatorios del FDLK, con el objetivo de conocer el avance en la aprobación de la Prorroga No. 2 solicitada por el contratista de obra pública, en la cual se estableció que para esa fecha aún se estaba evaluando la forma en que se cubrirían la mayor permanencia de la interventoría en su labor de supervisar la ejecución del contrato de obra pública.

4. Que el miércoles dos (02) de octubre del año en curso, se adelantó mesa de trabajo presencial en las instalaciones de la Entidad, con el contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023, y las áreas de Infraestructura y Sancionatorios del FDLK, donde el Representante Legal manifestó la total disposición de terminar la ejecución de su contrato en los veinte (20) días de prorroga solicitada y se comprometió a reunirse con su interventor para concertar las subsanaciones que se requerían para la aprobación de la Prorroga No. 2.

5. Que el martes ocho (08) de octubre del año en curso consultados los dos contratistas, obra pública FDLK-COP-658-2023 e Interventoría FDLK-CIN-680-2023 aún no se contaba con aprobación de la

Prorroga No 2 para su radicación ante la Entidad, se remitió a la interventoría el comunicado con radicado Orfeo No. 2024 582 1436531, instándolos a reunión presencial en las instalaciones de la Entidad el jueves diez (10) de octubre con el objetivo de establecer el avance en el trámite de la Prórroga No. 2.

6. Que el jueves diez (10) de octubre del año en curso, asistieron a la Entidad los contratistas de obra pública FDLK-COP-658-2023 y de Interventoría FDLK-CIN-680-2023 atendiendo la reunión citada por el FDLK el martes ocho (08) de octubre. Reunión que no fue instalada, y para cuya realización los dos contratistas solicitaron la presencia de la Sra. Alcaldesa, quien funge como supervisora de los dos contratos, las áreas de Infraestructura y Sancionatorios del FDLK pactaron adelantar la convocatoria d la reunión con la presencia de la Sra. Alcaldesa.

7. Que el martes quince (15) de octubre del año en curso, se adelantó reunión con los dos contratistas, de obra pública e interventoría liderada por la Sra. Alcaldesa y la participación de las áreas de Infraestructura y Sancionatorios del FDLK, en la misma se concertó adelantar por parte del FDLK evaluación de la posibilidad de reconocer mediante una adición al contrato de interventoría FDLK-CIN-680-2023 la mayor permanencia en las actividades de supervisión del contrato principal de obra FDLK-COP-658-2023 por un término de veinte (20) días.

Y de acuerdo con los argumentos expuestos por el contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023 en su comunicado No CE 402-658-234-2024 fechado el martes quince (15) de octubre del año en curso, a saber:

"(…) ***A. CONSIDERACIONES***

1. *El día veinte (20) de septiembre del 2024 se suspendió temporalmente el contrato de obra COP-658-2023 por un término de treinta (30) días calendario con el fin de "(…) dar trámite a los tiempos requeridos para la presentación de la solicitud de prorroga expuesta anteriormente y hasta tanto se den los tramites necesario para el pago de las Actas No 2 y 3 y poder contar con el flujo de caja para invertir en el proyecto (…)".*

2. *El día dos (02) de octubre del 2024, luego de hacer mesas de trabajo internas, el Consorcio EMAUS da alcance a la solicitud de Prorroga No 2 mediante el comunicado CE402-658-231-2024, enviando a la interventoría con copia al FDLK el balance del presupuesto aprobado por la interventoría el día diecisiete (17) de septiembre del 2024 mediante PIC-499-24, el cronograma de obra con los veinte (20) días de prorroga y los treinta (30) días de suspensión, y el flujo de caja para la prórroga No 2. Los anteriores documentos necesarios para la solicitud de prórroga.*

3. *El día cuatro (4) de octubre del 2024, luego de revisión por parte del director de interventoría de los documentos anexos a la solicitud de Prorroga No 2, se tuvo una mesa de trabajo conjunta interventoría y el Consorcio EMAUS, para realizar unos ajustes requeridos al cronograma de obra y al flujo de caja.*

4. *El día cuatro (4) de octubre del 2024, luego de tener la mesa de trabajo mencionada en el punto 3, el Consorcio EMAUS envía a la interventoría con copia al FDLK nuevamente los documentos anexos a la solicitud de la Prorroga No 2.*

5. *El día nueve (09) de octubre de 2024, fechado el día ocho (08) de octubre del 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) envió a la interventoría con copia al consorcio EMAUS el comunicado No 20245821436531, donde expresan: "(…) A hoy martes ocho (08) de octubre del año en curso, no se ha recibido notificación de la radicación en debida forma por parte de obra a interventoría de la solicitud de Prorroga No. 2 (…)"*

6. *El día quince (15) de octubre del 2024 se tuvo una reunión entre la alcaldesa y Supervisora del contrato Karla Tathyanna Marín Ospina, la interventoría y el consorcio EMAUS en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de dar trámite a la solicitud de prórroga No 2, en esta reunión no se pudo llegar a un acuerdo para el pago de mayor permanencia de la interventoría en el periodo de la prórroga No 2.*

7. *A día quince (15) de octubre del 2024 no se ha dado tramite a la solicitud de prorroga No 2 por parte de la interventoría, ni se han hecho observaciones a los documentos anexos a la solicitud de prórroga, por lo cual no se ha radicado ante el FDLK esta solicitud y el trámite de los procesos internos en el FDLK, que son uno de los motivos de la solicitud de suspensión temporal, no se han podido iniciar*

8. *A día quince (15) de octubre del 2024 no se ha dado tramite al pago del Acta de Entrega Parcial No 3 y este es uno de los motivos por los que se solicitó la suspensión temporal del contrato.*

B. SOLICITUD

Por lo tanto, basado en las consideraciones anteriores se hace la siguiente solicitud:

1. *Se autorice dar una prórroga a la suspensión temporal del contrato por quince (15) días adicionales, con el fin de dar trámite a los tiempos requeridos para la presentación de la solicitud de prorroga expuesta anteriormente y hasta tanto se den los tramites necesario para el pago del Acta No 3 y poder contar con el flujo de caja para invertir en el proyecto.*

2. *Por las razones ya mencionadas, consideramos que la suspensión está sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presenta en este caso.*

la aprobación realizada por la interventoría FDLK-CIN-680-2023, mediante comunicado No PIC-532-24 fechado el martes 15 de octubre de 2024 y con radicado Orfeo No 2024 581 0172422 radicado el miércoles 16 de octubre del año en curso, a saber:

"(…) Mediante comunicado No CE402-658-234-2024, el contratista de obra objeto del Contrato No. COP-658-2023, realiza solicitud de la ampliación a la suspensión de su contrato por quince (15) días, a fin de continuar con la estructuración de la prórroga No. 2.

Una vez estudiada la solicitud encontramos acertadas todas las consideraciones que argumenta el Consorcio EMAUS y que, además, fueron consideradas en reunión realizada el día de hoy, 15 de octubre en las instalaciones del FDLK, con participación del Contratista, la interventoría, la señora Alcaldesa Local y funcionarios del mismo FDLK.

En consecuencia, esta interventoría aprueba la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato COP-658-2023 por quince (15) días calendario adicionales al tiempo de suspensión vigente y da traslado al FDLK para su aval y oficialización. (…)"

Y la solicitud elevada por parte de la interventoría FDLK-CIN-680-2023, mediante comunicado No. PIC-533-2024 fechado el martes 16 de octubre de 2024, con radicado Orfeo No 2024 581 017 2432 radicado el miércoles 15 de octubre del año en curso, a saber:

"(…) Se recibió comunicado No CE402-658-234-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, del Contratista de Obra, solicitando ampliación a la suspensión del contrato COP-658-2023, por quince (15) días o hasta que se superen las situaciones expuestas en el mencionado comunicado y las cuales dieron origen a la suspensión.

Esta interventoría está de acuerdo con lo expuesto por el Contratista de Obra en el comunicado No CE402-658-234-2024 de fecha 15 de octubre de 2024 y mediante comunicación No PIC-532-24 de fecha 15 de octubre de 2024 avaló la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. COP-658-2023. Así mismo, con la presente se solicita ampliación a la suspensión del contrato de Interventoría No. CIN-680-2023 a partir del 20 de Octubre de 2024, por quince (15) días calendario y/o hasta que se superen los inconvenientes expuestos.

Se anexa comunicado CE402-658-234-2024 del Contratista de Obra, en el cual se exponen las razones ´para la solicitud de la suspensión. (…)"

Desde el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría FDLK-CIN-680-2023, teniendo en cuenta que a dos (02) días de la terminación de la Suspensión No. 1 del contrato de obra pública FDLK-COP-658-2023 y de interventoría FDLK-CIN-680-2023, sin que medie superación de la causal que dio origen a la misma, referente a la aprobación de Prórroga No 2 por parte de la interventoría y su radicación al FDLK, sumado a él trámite administrativo correspondiente interno.

Es concluyente, la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de interventoría FDLK-COP-680-2023, toda vez que la interventoría no ha dado aprobación a la solicitud de Prórroga No 2 por el contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023, sumado a que se debe evaluar por parte del FDLK la posibilidad de adicionar el contrato de interventoría para suplir la necesidad de tener presencia en sus actividades propias de supervisión al contrato principal durante los veinte (20) días de la Prórroga en evaluación, por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el domingo veinte (20) de octubre hasta el domingo tres (03) de noviembre del año en curso, incluyéndolo, con nueva fecha de terminación el miércoles 06 de noviembre del presente año.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

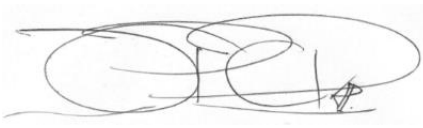
Valor contrato en SMLV:	**No Aplica**
Valor máximo para adición en SMLV:	**No Aplica**
Valor adición solicitada en SMLV:	**No aplica**

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de la Ampliación No 1 de la Suspensión No 1 por un periodo de quince (15) días del Contrato de CIN No. 680 de 2023.



Supervisor(a)
KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY



Apoyo a la Supervisión
JUAN PABLO CHICUÉ PERALTA
INFRAESTRUCTURA/PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Juan Pablo Chicué Peralta - Profesional Universitario del FDLK

Revisó: Francisco Sneyder Chiquiza Vargas – Profesional especializado del FDLK
Rosmery Poveda Orduña – Profesional Especializado del FDLK
Miguel Alfonso Díaz Montaña – Asesor Jurídico Despacho del FDLK